

SAD

Servicio de Atención Domiciliaria



Más información

Puedes llamar al teléfono de los Servicios Sociales de Barcelona:

900 922 357

Horario de atención telefónica

De lunes a jueves, de 9.00 a 19.00 h,
y viernes, de 9.00 a 16.00 h.



¿Qué es?

El Servicio de Atención Domiciliaria (SAD) es la atención personal, ayuda en el hogar y apoyo social que se presta a una persona en el sitio donde vive, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y hacer que pueda permanecer en su casa.

¿A quién se dirige?

- Personas a las que la Generalitat de Catalunya ha reconocido la situación de dependencia.
- Personas y familias en situación de riesgo social por:
 - Falta de capacidad o de hábitos para el autocuidado y para relacionarse con el entorno.
 - Falta de capacidad o de hábitos para la organización familiar y del hogar y para atender a los miembros de la familia.
- Personas en situaciones de riesgo o vulnerabilidad temporal.

¿Qué servicios ofrece?

Apoyo en los hábitos de la vida cotidiana.

Cuidado y control de la alimentación.

Apoyo en la higiene y el cuidado personal.

Ayuda psicomotriz (levantarse, acostarse, pasear, etc.).

Limpieza y mantenimiento del hogar.

Modalidades de prestación del servicio

- **SAD territorial:** el servicio lo presta una persona trabajadora y/o de ayuda en el hogar concreta.
- **SAD de proximitat:** basado en el concepto de las manzanas del SAD, en el que en un territorio concreto trabaja un equipo de profesionales que atiende a las personas que viven en él. Así, se favorece la atención personalizada y flexible garantizando una respuesta coordinada e integrada con el resto de los servicios domiciliarios y de salud, con la comunidad y el entorno de cuidado de la persona.

Compromiso del Ayuntamiento de Barcelona

El Ayuntamiento de Barcelona se compromete a prestar un servicio de calidad centrado en la persona y su entorno cuidador.

El Ayuntamiento realizará el seguimiento y control de las empresas que prestan el servicio con el fin de garantizar que se respetan los principios y los estándares de calidad establecidos.

Principios básicos del servicio:

- 1 Respeto y dignidad de la persona usuaria del servicio.
- 2 Seguridad del trabajador/a y del domicilio.
- 3 Privacidad.
- 4 Confidencialidad de los datos.
- 5 Mantenimiento y, si es posible, mejora de la autonomía.
- 6 Participación.
- 7 Personalización del servicio.
- 8 Reconocimiento del entorno cuidador.

